

PERGAMINO, Mayo 8 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la PRIMERA SESION ORDINA
RIA, celebrada el día 7 de Mayo de 1992, al considerar el Expediente:
D-58/92 D.E. eleva Expte. D-1783/92 VECINOS C/MORENO E/LAVALLE Y MAGA
LLANES solicitan constituirse en consorcio p/llevar a cabo la obra
atinente a pavimento completo de hormigón.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PA
VIMENTO EN CALLES MORENO ENTRE LAVALLE Y BALBOA (ACERA IMPAR); MORE
NO ENTRE BALBOA Y MAGALLANES (ACERA PAR); Y MORENO ENTRE LAVALLE Y-
MAGALLANES (ACERA PAR)", el cual quedará integrado en la forma y por
las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: ORELLANO ALBERTO
Secretario: MANCUSO NORA
Tesorero : MARTA DE LUCA DE ZARATE
Vocales : GLADYS RAUSIN
LUIS LIBERA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño,-
la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos
----- descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corres
----- ponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas-
de la presente resolución, incluido los titulares de terrenos bal---
díos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios -
----- técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se con
crete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello
deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte -
adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas --
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3011/92.-

Roberto L. Azpilicueta
SECRETARIO
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE